

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27341 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 586/09, por auto de 21 de Julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carlos Andrés López Villate, con NIF 30566327, con domicilio en calle Geltokia Etorbidea, número 5, 3º izquierda, 48950, Erandio, Bizkaia, y cuyo coentro de porncipales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184, párrafo 3º, de la Ley Concursal.

Bilbao, 21 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090059720-1